Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2026.-

DECRETO ACUERDO N° 22/3(MEyP)

VISTO; las facultades conferidas por la Ley N° 8.450 (Texto consolidado Ley N° 9.924) en su Artículo N°6, y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo prioritario de este Gobierno transformar la Administración Pública en un instrumento eficiente al servicio del ciudadano, lo cual requiere una modernización integral de sus estructuras y procesos de gestión.

Que, en ese marco, la gestión de los recursos humanos constituye un componente esencial para el fortalecimiento institucional y el adecuado funcionamiento de la Administración Pública, en tanto el empleo público representa un eje estratégico de los procesos de modernización del Estado.

Que la actual Dirección General de Recursos Humanos, con su concepción original, resulta insuficiente para afrontar los desafíos de una gestión pública moderna, dinámica y orientada a resultados.

Que, en ese orden de ideas, resulta imperativo avanzar hacia un modelo de gestión que integre la planificación, la capacitación continua y la optimización del desempeño de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente disponer la supresión de la mencionada Dirección General de Recursos Humanos y crear en su reemplazo la Dirección General del Empleo Público, como una nueva unidad organizativa que permita reconfigurar el rol rector del empleo público bajo un enfoque integral, articulando la administración del personal con el desarrollo estratégico de los recursos humanos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, modificándose el Decreto Acuerdo N° 34/3 (MEyP) del 27/08/2025, en sus partes pertinentes.

ARTICULO 2°.- Créanse la Dirección General del Empleo Público, con dependencia directa del Ministerio de Economía y Producción, quedando aprobado el Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) que se agrega como Anexo I al presente Decreto Acuerdo.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAIMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSOT
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

MARCELO A. NAZUR
INFRAESTRUCTURA

CONT. DCTO.ACDO. N° 22 /3(MEYP)
//2.

ARTICULO 3°.- Establécese que las competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades en materia de recursos humanos establecidas en las normas legales vigentes, serán ejercidas por la Dirección General del Empleo Público.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la efectiva aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo social, de Seguridad y de Obras, Infraestructura y Transporte Público y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)

///3

ANEXO

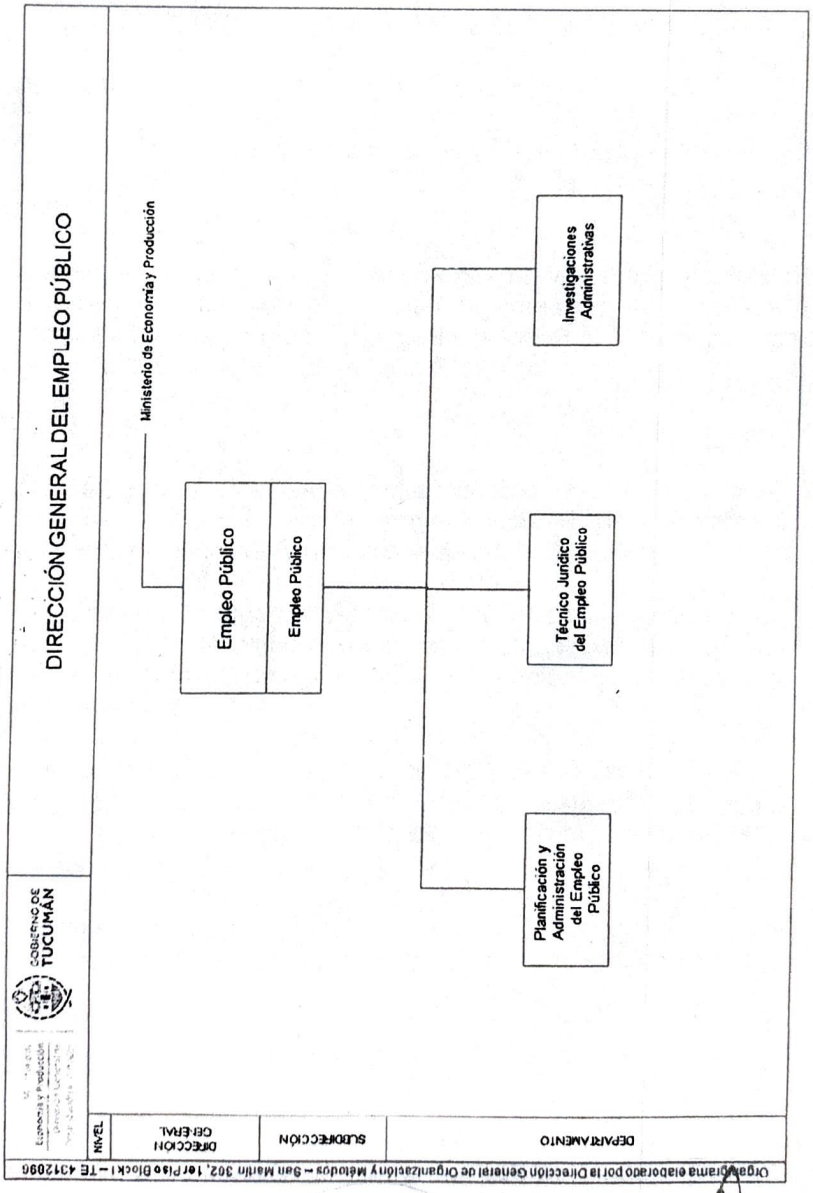

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. ES[illegible] MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)

///4

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

II.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN GENERAL DEL EMPLEO PÚBLICO

Tec. FEDERICO AUGUSTO [illegible]
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía y Producción

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

III.- Misión:

Entender en la planificación, gestión y desarrollo estratégico del empleo público y la aplicación de las normas legales vigentes en la materia, promoviendo la jerarquización del empleo público, el desempeño y la carrera administrativa en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

IV. - Funciones:

1) Diseñar, proponer e implementar políticas de gestión estratégica del empleo público en el ámbito de la Administración Pública Provincial, asegurando su coherencia con los objetivos definidos por la Superioridad.

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

2) Ejercer el rol de organismo rector en materia de empleo público, coordinando el accionar de las áreas con competencia en gestión de personal en el ámbito del Estado Provincial, promoviendo la unificación de criterios y la articulación de objetivos estratégicos.

3) Planificar y coordinar los procesos de ingreso al empleo público, en articulación con las demandas específicas de los distintos organismos, promoviendo mecanismos basados en criterios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

4) Promover los sistemas de evaluación de desempeño, orientados a la mejora continua y al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

5) Formular los regímenes de carrera administrativa, promoviendo el desarrollo, la movilidad y la profesionalización del personal.

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

6) Elaborar y mantener actualizados los descriptivos de puestos de trabajo y los perfiles ocupacionales de los mismos, en articulación con los organismos competentes.

7) Planificar e impulsar acciones de formación estratégica, fomentando el desarrollo de talentos en coordinación con las jurisdicciones competentes para potenciar la gestión pública.

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE [illegible]

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)

///5

8) Generar y administrar información estratégica sobre el empleo público, facilitando la toma de decisiones y la planificación de políticas de recursos humanos.

9) Promover la revisión y adecuación continua del régimen estatutario del empleo público provincial, procurando su actualización conforme a la evolución de la gestión pública y las necesidades de la Administración Pública Provincial.

10) Asesorar técnicamente a los organismos de la Administración Pública Provincial en materia de gestión y desarrollo del empleo público.

11) Asesorar y brindar asistencia técnica, cuando le sea requerido, a los organismos descentralizados y autárquicos de la Administración Pública Provincial en materia de empleo público, gestión de personal y aplicación de sus respectivos regímenes estatutarios.

12) Entender en la aplicación y asesoramiento técnico-jurídico del régimen estatutario de empleo público, estableciendo criterios y lineamientos para su correcta implementación en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

13) Intervenir y asistir a los agentes de la Administración Pública provincial para el acceso a los beneficios previsionales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

14) Sustanciar y coordinar las investigaciones administrativas que se dispongan al personal de la Administración Pública Provincial Centralizada comprendido en la Ley Nº 5.473, aconsejando a la autoridad competente sobre el sobreseimiento o la aplicación de la sanción que pudiera corresponder, garantizando el debido resguardo del marco normativo vigente.

15) Elaborar y proponer normas, reglamentos e instrumentos jurídicos en materia de empleo público, en coordinación con los organismos competentes.

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JAEDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Poder Ejecutivo
Tucumán

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)
///6

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO PÚBLICO

II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección General del Empleo Público

III.- Funciones:

1) Asistir a la Dirección, conforme a lo que ésta le requiera.

2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.

3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.

4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

"FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL"

M. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

C.P.N. MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)
///7

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección General del Empleo Público

III. - Funciones:

1) Coordinar y administrar los procesos de ingreso al empleo público, asegurando criterios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.

2) Implementar sistemas de evaluación de desempeño, orientados a la mejora continua y al fortalecimiento institucional.

3) Proponer y gestionar los regímenes de carrera administrativa, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Superioridad, de acuerdo a las normas legales vigentes.

4) Administrar, registrar y sistematizar la información estatutaria del personal, manteniendo bases de datos actualizadas que sirvan de soporte para la administración y desarrollo del personal de la Administración Pública.

5) Intervenir en la planificación de la dotación de personal y los mecanismos de egreso, en función de las necesidades de los organismos y las políticas de empleo público.

6) Coordinar con la Dirección General de Organización y Métodos la provisión de información técnica relativa a la definición, análisis y actualización de los puestos de trabajo, a fin de contribuir al diseño y adecuación de las estructuras organizativas.

7) Asesorar técnicamente a los organismos en materia de carrera administrativa, desempeño y desarrollo del personal.

8) Coordinar y difundir criterios, normas y procedimientos en materia de administración de personal, supervisando su aplicación por parte de las áreas sectoriales de la Administración Pública Provincial.

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSÓ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)
///8

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO DEL EMPLEO PÚBLICO

Dependencia Jerárquica:

Dirección General del Empleo Público

III. - Funciones:

1) Intervenir en la aplicación y seguimiento del régimen jurídico estatutario del empleado público provincial, velando por su correcta implementación en el ámbito de la Administración Pública.

2) Participar en la elaboración y revisión de proyectos normativos y reglamentarios relacionados con el régimen del empleo público y la gestión del personal.

3) Recopilar, ordenar y archivar documentación de interés vinculadas a la materia de su competencia.

4) Asesorar a la Superioridad y a los Organismos que lo requieran, en materia de su competencia.

5) Elevar informes técnicos a la Superioridad sobre las actuaciones e intervenciones realizadas.

6) Elaborar los proyectos de actos administrativos que emanen de la Dirección General del Empleo Público.

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

C.P.N. MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

CONT.DCTO. ACDO. N° 22 /3(MEyP)
///9

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General del Empleo Público

III.- Funciones:

1) Instruir las Investigaciones Administrativas del personal de la Administración Pública Centralizada, comprendidos en la Ley N 5.473.

2) Elaborar y elevar las conclusiones de las investigaciones administrativas instruidas, aconsejando el sobreseimiento o la aplicación de una sanción al agente investigado, de acuerdo a la normativa legal vigente.

3) Mantener permanentemente actualizado el registro de las conclusiones elevadas a la Superioridad.

4) Asesorar técnicamente a la Superioridad en materia de régimen disciplinario, interpretando los alcances de los derechos, deberes y prohibiciones establecidos por la normativa vigente.

5) Informar periódicamente a la Superioridad acerca de sus actividades.

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. FEDERICO J. NAZUR
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

C.P.N. MARIANA RUIZ TOSCANO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN